

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Jueza que, en el expediente digital, obra solicitud de entrega de títulos, presentada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Sandra Milena Hurtado Valencia
Demandado:	Colpensiones EICE
Radicación:	63-001-41-05-001- 2021-00153-00

Armenia, Ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena la entrega al apoderado judicial con facultades para recibir (fl. 9 y 10 PDF No 1 del expediente digital), del título judicial **No. 454010000597023** por **\$ 147.375**, por concepto de costas del proceso ordinario liquidadas y aprobadas mediante auto de 23 de noviembre de 2022, suma que fue consignada por Colpensiones EICE, en la cuenta del despacho.

El título judicial será reclamado por el apoderado de la parte demandante, **Jhon Albert López Moreno** identificado con cedula de ciudadanía **18.469.631**, en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

De otra parte, se acepta la renuncia a términos del presente auto, por lo cual, cumplida la orden anterior, vaya el expediente al archivo.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL **09 de agosto de 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fff01895e068d1423de5efaff5c2956800ab4e77d528e701657d628c4f2259b**

Documento generado en 08/08/2022 10:50:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>